



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Der Ohannesian - EX-2021-00073856- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a la renovación del contrato con el Mag. Martín Der Ohannesian, DNI N°: 27.761.895, para desempeñar sus servicios profesionales en el Centro mencionado, a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

El IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI sobre renovaciones de contratos en el marzo de la ORD. HCS 5/2012;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Mag. Martín Der Ohannesian, DNI N°: 27.761.895, para desempeñar sus servicios profesionales en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Mag. Der Ohannesian, desde el 1 de agosto de 2025 hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Mag. Der Ohannesian, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

